

Formulario de solicitud Convocatoria de Becas Barcelona Crea Fabra y Coats: Fábrica de Creación 2025

1. DATOS DE LA PERSONA (solo para personas físicas o agrupación de personas físicas)

Quién hace la solicitud:

- Persona física Agrupación de personas físicas.

Nombre y apellidos

NIF, NIE

Dirección de correo electrónico

Teléfono 1

- En caso que sean una agrupación de personas (físicas), datos del resto de las personas solicitantes:

Nombre y apellidos (o razón social)

NIF, NIE

Persona 2

Persona 3

Persona 4

2. DATOS DE LA PROPUESTA

Modalidad a la cual se presenta (seleccionar solamente una):

La modalidad en la cual se valorará la candidatura será aquella indicada en la solicitud. No habrá cambios posteriores de modalidad por parte de los jurados.

- A1. Creación en artes escénicas – Teatro
 A2. Creación en arts escénicas – Danza
 B. Creación en artes visuales
 C. Creación musical

Título de la propuesta:

Breve descripción del proyecto (máximo 250 palabras):

Lengua con la que desarrollará su proyecto:

- Catalán Castellano

Formulario de solicitud Convocatoria de Becas Barcelona Crea Fabra y Coats: Fábrica de Creación 2025

3. DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que firma **DECLARA**:

- Que todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que la acompañan son ciertos.
- Que cumple los requisitos de las bases reguladoras de las Becas Barcelona Crea Fabra i Coats: Fábrica de Creación y de la convocatoria 2024.
- Que cumple y acepta la normativa general vigente reguladora de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento.
- Que, en caso de que se presente como persona jurídica, dispone de poderes otorgados a su favor que la facultan para presentar esta solicitud.
- Que, en caso de que se presente en nombre de una agrupación, la persona representante es plenamente responsable del proyecto ante el Ayuntamiento de Barcelona o el Instituto de Cultura de Barcelona en cuanto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad de las otras partes de la agrupación, que responden solidariamente al respecto. Además, quien percibirá el importe de la ayuda en caso de resultar persona beneficiaria será la misma que conste como persona solicitante.
- Que se compromete, en cualquier caso, a aportar la documentación acreditativa en la forma y el plazo en que sea requerida a tal efecto por el órgano gestor.
- Que no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos de prohibición de obtener subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que cumple la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos en que le es aplicable.
- Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas discriminatorias por razón de sexo o de género según la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 11/2014, de 10 de octubre, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia.
- Que cumple la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Que se encuentra al corriente de la justificación de todas las subvenciones recibidas del Ayuntamiento de Barcelona y otras entidades municipales, y que no se encuentra en ninguno de los supuestos de reintegro que prevé el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la AEAT, TGSS e IMH. La presentación de la solicitud comporta autorizar al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a que pueda obtener la acreditación de que se está al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la AEAT, la Seguridad Social y la Hacienda municipal a través de certificados telemáticos, así como a verificar la identidad de la persona solicitante y compulsar automáticamente los datos facilitados con la Dirección General de la Policía.

En caso de que la persona solicitante quiera denegar expresamente el consentimiento, debe marcar la siguiente casilla:

Deniego el consentimiento de acceso del Ayuntamiento de Barcelona a los certificados telemáticos mencionados (Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones). En este supuesto, las personas beneficiarias deben presentar los correspondientes certificados durante el periodo de 10 días hábiles desde la notificación de la resolución provisional de la concesión de la ayuda.

- Que acepta que se utilice el correo electrónico indicado en este documento de solicitud para todas las comunicaciones electrónicas.
- Que, en relación con los derechos de propiedad intelectual y uso de la imagen, las personas físicas y jurídicas beneficiarias ceden los derechos al Ayuntamiento de Barcelona, al ICUB y al resto de los entes dependientes del Ayuntamiento en los términos que se especifican en el punto 15 de la convocatoria de las Becas Barcelona Crea Fabra i Coats Fábrica de Creación. Los mencionados derechos pueden ser ejercidos en todo el mundo y durante el plazo de tiempo máximo previsto por la normativa sobre propiedad intelectual e industrial. También se asumen las obligaciones y los compromisos especificados en el mismo punto. En todo caso, se establece la total indemnidad del Ayuntamiento de Barcelona y del ICUB en relación con posibles reclamaciones de terceros, tal como se establece en el punto 12 de las bases reguladoras de las ayudas.

Formulario de solicitud Convocatoria de Becas Barcelona Crea Fabra y Coats: Fábrica de Creación 2025

Según lo previsto por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, la inexactitud o falsedad de esta declaración responsable es motivo de exclusión de la persona solicitante y de revocación o reintegro de la dotación en el caso de que le sea otorgada, sin perjuicio de la posibilidad de imponer las sanciones que correspondan y exigir las responsabilidades de cualquier tipo en que se haya podido incurrir como consecuencia de la inexactitud o la falsedad en la declaración.

De conformidad con la normativa de protección de datos, a continuación facilitamos la información básica sobre el tratamiento de los datos personales. También se puede acceder a toda la información del tratamiento 0334 en este [enlace](#).

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Barcelona_Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB)

Finalidad del tratamiento: Resolver la subvención solicitada.

Derechos de les personas: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación sobre sus datos mediante este enlace. Si considera que no ha obtenido plena satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos (Rosselló, 214, 08008 Barcelona).

Puede encontrar toda la información de nuestra política de privacidad y protección de datos en <https://seuelectronica.ajuntament.barcelona.cat/es/proteccion-de-datos>

Autorizo al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a que utilice mi dirección electrónica para participar en estudios de opinión o encuestas sobre las Becas Barcelona Crea Fabra i Coats: Fábrica de Creación.

Autorizo al Ayuntamiento de Barcelona o al Instituto de Cultura de Barcelona a hacer uso de la imagen y de mi nombre en caso de resultar persona beneficiaria de las Becas Barcelona Crea Fabra i Coats: Fábrica de Creación en las redes sociales y en cualquier otro medio y forma de comunicación, siempre en relación con la presente convocatoria.

DOCUMENTACIÓ ADJUNTA

- Proyecto
- CV